

de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Khursed Bussines Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.496/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.460 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Antonio Quezada Medina, contra don Santiago Barba Carujo y “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Carlos Antonio Quezada Medina de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.497/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.669 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio José Torres Pizarro, contra la empresa “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2010, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al segundo otrosí:

En cuanto a la confesión del representante legal de la empresa, ha lugar a la misma, citando al mencionado representante legal para que comparezca al acto del juicio.

En cuanto a la documental propuesta, se requiere a la empresa a fin de que en el acto del juicio aporte la documental solicitada por la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo indispensables que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurre la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiarios de la Seguridad Social y que no goce de beneficio de justicia gratuita, presente resguardo de ingreso en recurso de reposición de la cantidad de 25 euros con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la concursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.531/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Villacorta Cuesta, don Antonio Lozano Maganto, don Víctor Fernández Montero, don Manuel Rodríguez Rodríguez, don Manuel Martínez Zoilo, don Juan Antonio Gallego Martínez, don Oscar Centellar Lozano y don Paulino Molina Tornero, contra “Teledoc 21, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 599 de 2009, se ha acordado citar a “Management Global Synergy 09, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—
Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 2, don Isidro M. Saiz de Marco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, comparecen:

Como demandantes: comparece la letrada doña Manuela Montejo Bombín, colegiada número 70.195 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en nombre y representación de don Juan José Villacorta Cuesta, don Antonio Lozano Maganto, don Víctor Fernández Montero, don Manuel Rodríguez Rodríguez, don Manuel Martínez Zoilo, don Juan Antonio Gallego Martínez, don Oscar Centellar Lozano y don Paulino Molina Tornero mediante poder que consta en autos.

Como demandados: no comparecen “Teledoc 21, Sociedad Limitada”, doña María García Jiménez, don Ricardo Carrero Gallego, don Óscar Carrero Gallego y don Óscar Carrero García pese a estar citados en legal forma. La empresa “Management Global Synergy 09, Sociedad Limitada”, no comparece pese a estar citada mediante edicto.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Por existir litisdependencia del procedimiento número 549 de 2009, seguido ante este Juzgado y actualmente se encuentra pendiente de dictar sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el